



RESOLUCIÓN No. 0231 DE 15 FEB 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL AÑO 2017”**

**LA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ**, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 29 literal k de los Estatutos de la Asociación, y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Decreto Ley 1567 de 1998 Título II Sistema de Estímulos para los empleados y el Decreto 1227 de Abril 21 de 2005, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud.

Conforme a lo anterior, el Plan de Bienestar Social de la Asociación Aeropuerto del Café, busca elevar el nivel de vida, por medio de la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mayor desempeño en el ejercicio de sus labores y por lo tanto un mejor desempeño empresarial.

Así mismo, en Plan de Bienestar Social pretende brindar las herramientas para reconocer las percepciones de los empleados de la Asociación Aeropuerto del Café frente a la cultura organizacional, el clima organizacional y los cambios que se presenten, se pueda programar y ejecutar actividades de bienestar laboral y social adecuadas y oportunas, en coherencia con los Planes de Acción de la Asociación.

Que el objetivo del Plan de Bienestar Social de la Asociación Aeropuerto del Café es generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Asociación, y se

REVISADO Y APROBADO  
Dirección Jurídica  
Aeropuerto del Café

Página 1 de 1  
AEROPUERTO DEL CAFÉ  
REVISADO Y APROBADO  
Dirección Jurídica



RESOLUCIÓN No. 023 DE 15 FEB. 2017

refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad.

Que conforme a lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el Plan de Bienestar Social propuesto por la Asociación Aeropuerto del Café.

**ARTICULO SEGUNDO.** Adoptar el Plan de Bienestar Social propuesto por la Asociación para el año 2017.

**ARTICULO TERCERO. ALCANCE:** Estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, recreación, identidad y aprendizaje del empleado, para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación.

**ARTICULO CUARTO. RESPONSABLE:** El responsable de la ejecución del Plan de Bienestar Social de la Asociación Aeropuerto del Café estará a cargo del Coordinador Administrativo y Financiero.

**ARTICULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**


  
**AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**

Gerente

Proyecto: Carolina Correa Hernández  
Reviso: Cesar Augusto Flórez Osorio


Página 2 de

**REVISADO Y APROBADO**  
Asociación Aeropuerto del Café  
Dirección Ejecutiva

 <b>AEROPUERTO DEL CAFÉ</b> <small>Creemos oportunidades</small>	<b>ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	F-GA-09
		<b>VERSIÓN:</b>	2
		<b>VIGENCIA:</b>	24-Nov-2016
<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>			

# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

**ENERO 2017**

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	CÓDIGO:	F-GA-09
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	2
	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>	VIGENCIA:	24-Nov-2016

## PROPOSITO

El plan de Bienestar Social para La Asociación Aeropuerto del Café, es un paso hacia la construcción de un mejor ambiente laboral, mejor relación entre todos sus empleados y por lo tanto mayor eficiencia y mejores resultados para la Empresa de la mano con una mejor calidad de vida.


Una política de Bienestar Social Laboral debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto organizacionales como individuales del funcionario dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los servidores públicos en la implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la entidad y los del Estado, con sus fines de desarrollo como persona. Y esto en el espacio laboral del sector público puede tener contenido al lograr identidad del funcionario con los fines del Estado como fines nobles que deben hacer parte de la cultura corporativa y principio de su desempeño laboral.

El aumento de la satisfacción laboral podría reducir la rotación del personal, el ausentismo y los motivos de queja, pero esto no necesariamente se traduce en incremento de la productividad. La satisfacción y el desempeño laboral suelen estar relacionados, pero el efecto de uno y otro depende en gran medida del clima laboral y del recurso humano involucrado.

Se busca abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de la persona acorde con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno social, cultural, laboral, familiar de los cuales espera contribución para el logro de su crecimiento personal. Todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral; haciendo partícipes a los funcionarios y sus familias de una cultura verdadera e integral con la ciudadanía, contribuyendo al éxito de la Administración.

Se pretende dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional relacionadas con el que las Entidades Públicas, deben brindar un tratamiento preferencial a su recurso humano con calidad.

La empresa Asociación Aeropuerto del Café considera al Talento Humano como eje central del desarrollo de la misión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones para el trabajo, el desarrollo de capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales, el fomento de habilidades y el reconocimiento a la labor que realizan los Servidores Públicos, engrandeciendo la Misión Institucional ante la comunidad que espera lo mejor de los Programas y Servicios de la Empresa.

	<b>ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	F-GA-09
		<b>VERSIÓN:</b>	2
		<b>VIGENCIA:</b>	24-Nov-2016
<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>			

## DESCRIPCIÓN

La Asociación en busca de mejorar el bienestar de sus empleados acoge como herramienta básica para la mejora continua este Plan de Bienestar Laboral siguiendo unos lineamientos y una normatividad específica para este proyecto, donde se establecen los requisitos y restricciones que confiere la ley y la Empresa al ser un organismo Descentralizado.

**“Una cultura organizacional positiva propicia mayor motivación, compromiso y lealtad, elementos determinantes para aumentar la productividad y mejorar los niveles de desempeño”, da perspectivas a las actividades de Bienestar las cuales deben estar encaminadas a reconocer el desempeño óptimo del funcionario, a satisfacer sus necesidades sociales, recreativas, culturales y Psicológicas tanto a nivel individual, como laboral, social y familiar.**

## JUSTIFICACIÓN


El Bienestar de la persona consiste en un equilibrio espiritual, físico, mental y de relaciones positivas con su entorno ecológico, social y laboral por lo tanto la política de Bienestar Social debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto de la Entidad como del servidor público dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los funcionarios en la implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la Entidad y del Estado, con los fines de desarrollo personal.

## OBJETIVO GENERAL

Generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Asociación, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Asociación, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

	<b>ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</b>	<b>CÓDIGO:</b>	F-GA-09
	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	2
	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>VIGENCIA:</b>	24-Nov-2016

- ✓ Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- ✓ Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.

## **PLAN DE TRABAJO**

Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo el programa de Bienestar Social está enmarcado dentro del área de calidad de vida.

Las áreas de intervención que se plasman en la Política de Bienestar Social, reúnen conceptos de integralidad, participación y adecuado uso de los recursos públicos.


Para el logro y éxito de la Política de Bienestar Social, que conlleve a resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, que se vean reflejados en la calidad de la prestación de nuestros servicios tanto al interior de la entidad como hacia la comunidad, se trabajaran 7 áreas, las cuales enmarcaran las actividades programadas para los funcionarios y su núcleo familiar.

Las áreas de trabajo son: Calidad de Vida, Deporte, Cultura, Recreación, Celebración de Fechas Especiales, Clima Organizacional; es a través de estas áreas en que se enmarca el desarrollo de los objetivos planteados en este Plan Anual de Actividades.

## **OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE TRABAJO**

Los objetivos de las áreas de trabajo son:

- 1) Lograr la participación en el desarrollo organizacional.
- 2) Realizar procesos que propicien la autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción.
- 3) Sensibilizar a los Directivos sobre el compromiso hacia la calidad de vida laboral, equidad, respeto, solidaridad y tolerancia.

	<b>ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	F-GA-09
		<b>VERSIÓN:</b>	2
		<b>VIGENCIA:</b>	24-Nov-2016
<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>			

4) Uso adecuado de los recursos.

### **ÁREA DE CALIDAD DE VIDA**

La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades.

En esta área el bienestar apunta a la calidad de vida personal y familiar de los funcionarios potenciando sus fortalezas y brindando herramientas que le permitan aportar efectivamente en sus equipos de trabajo y en sus diferentes niveles de interacción.

Lo anterior contribuye a una mayor productividad.

### **ÁREA CULTURAL**


Se organizarán eventos de interés colectivo que impliquen buscar el trabajo de equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales.

Se organizarán cursos, talleres y actividades dentro de las cuales se brinde la posibilidad del desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los funcionarios de la Entidad, aumentando el nivel de motivación y propiciando un mejoramiento en el clima institucional.

### **ÁREA RECREATIVA**

La recreación es una herramienta fundamental en el aprendizaje social del funcionario, generando un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales.

Estas actividades tienen como objetivo estimular la sana utilización del tiempo libre de los funcionarios, sus hijos y su núcleo familiar entendido como lo define el Decreto Ley 1227 de 2005, brindando momentos de esparcimiento, recreación e integración realizando actividades lúdicas que redundarán en el bienestar de la familia de la empresa.

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ		CÓDIGO:	F-GA-09
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN:	2
			VIGENCIA:	24-Nov-2016
<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>				

## PRIORIDADES

El plan esta realizado con base a factores como:

**CLIMA LABORAL:** Conjunto de percepciones y sentimientos compartidos de los empleados en relación con las diferentes variables de su entidad y que influyen en su comportamiento dentro de la organización.

Los aspectos fundamentales dentro del clima laboral son:

- Orientación organizacional.
- Administración del talento humano
- Estilos de dirección.
- Comunicación e integración
- Trabajo en equipo
- Capacidad profesional
- Medio ambiente físico

## ADAPTACIÓN AL CAMBIO:

¿Qué resultaría difícil hacer hoy en la empresa, pero que al hacerlo cambiaría radicalmente las cosas?

Aspectos a tener en cuenta para desarrollar las actividades del plan:


- Preparación al cambio
- Asimilación del cambio
- Compromiso con el cambio

**PREPARACIÓN DE PREPENSIONADOS:** ¿Sabe cuándo desea jubilarse?, ¿Quiere seguir trabajando a tiempo parcial una vez que se jubile?, Si está casado(a) ¿las expectativas de su cónyuge se ajustan a las suyas?, una vez que se jubile ¿piensa que sus gastos diarios aumentarían o se reducirían?

Activos personales del pensionado sobre los que él y la Empresa debe ser consciente:

- Intereses: lo que le gustaría hacer
- Aptitudes: lo que se le facilita hacer
- Competencias: lo que hace muy bien
- Valores: lo que aprecia y determina su comportamiento.



	<b>ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	F-GA-09
		<b>VERSIÓN:</b>	2
		<b>VIGENCIA:</b>	24-Nov-2016
<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>			

**CULTURA ORGANIZACIONAL:** Cultura organizativa es el conjunto de asunciones compartidas, dadas por supuestas, que un grupo humano ha interiorizado en un proceso de aprendizaje a lo largo de su historia.

Aspectos claves para llevar a la empresa hacia una cultura organizacional:

- Mitos e historias
- Ritos y ceremonias
- Creencias
- Valores
- Comunicación
- Héroe y personajes
- Normas

**TRABAJO EN EQUIPO:** Número no muy grande de personas que trabajan de manera interdependiente y aportando habilidades complementarias, para el logro de un propósito común con el cual están comprometidas, así como lo están con una propuesta por la cual se sienten solidariamente responsables.

Algunas condiciones que deben existir para el trabajo en equipo:

- Participación
- Liderazgo
- Espíritu de equipo
- Comunicación
- Negociación
- Motivación / Recompensa
- Objetivo / Meta


**PROGRAMAS DE INCENTIVOS:** El incentivo más poderoso que pueden utilizar los gerentes es el reconocimiento personalizado e inmediato.

El incentivo es efectivo cuando:

- Es inmediato
- Corresponde a una necesidad o interés particular del empleado.
- Se sabe qué conducta se está premiando.

## **EJECUCIÓN**

Para dar cumplimiento a lo programado debe mantenerse la coordinación entre las acciones a realizar y los recursos necesarios para llevarlas a cabo; de igual forma,

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	CÓDIGO:	F-GA-09
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	2
	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>	VIGENCIA:	24-Nov-2016

es pertinente interrelacionar las actividades de los diferentes proyectos y sus tiempos, de tal forma que se pueda mantener el control.

No obstante, en la ejecución deben considerarse las situaciones imprevistas y desarrollar mecanismos que permitan responder adecuadamente a las nuevas condiciones.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento permite obtener información de retorno sobre la evolución de la problemática y sobre la efectividad de los programas y proyectos en ejecución; además facilita mecanismos para corregir las posibles fallas encontradas en el proceso. Consiste en ir juzgando paso a paso el cumplimiento de lo programado y el nivel en que las acciones realizadas responden al objetivo propuesto o al problema detectado.

La evaluación permite determinar, una vez cumplidas algunas etapas o concluido el proceso, la medida en que se logró correspondencia entre la solución propuesta y su capacidad de respuesta al problema. Consiste básicamente en utilizar una serie de procedimientos destinados a comprobar si se han conseguido los objetivos propuestos, además de sugerir las correcciones o ajustes necesarios.


El sistema de evaluación y seguimiento debe ser continuo y participativo, permitiendo construir conocimientos bajo un esquema conceptual reflexión-acción-reflexión.

La continuidad del seguimiento y la periodicidad con la cual se hagan las evaluaciones, además del replanteo de metas, objetivos y propósitos, permitirán detectar con oportunidad los cambios y desviaciones producidos, y tomar los correctivos necesarios.

La evaluación de un proyecto no debe reducirse a medir cuantitativamente los resultados, en cualquier caso debe tener en cuenta los aspectos cualitativos y enfocar los procedimientos de evaluación para la medición de los logros de objetivos y propósitos.

Es la etapa que mide el logro de las metas y las actividades en el tiempo y en el espacio y dimensiona el cumplimiento de los objetivos planteados. En tal sentido, la evaluación se desglosa en dos categorías.

En relación con el momento en el que se realiza existen dos tipos de evaluación, ambos de gran utilidad:

	<b>ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	F-GA-09
		<b>VERSIÓN:</b>	2
		<b>VIGENCIA:</b>	24-Nov-2016
<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>			

**Evaluación Ex-Ante.** Es la acción administrativa que define y realiza la factibilidad de los planes, programas y proyectos del bienestar antes de su aplicación. Esta evaluación se fundamenta en los documentos y propuestas escritas.

**Evaluación Ex-Post.** Es la acción analítica que mide el logro y el cumplimiento de los objetivos del proyecto e impactos del mismo, determinando logros y resultados.

Esta evaluación se realiza a través de indicadores cuantitativos y criterios cualitativos previamente definidos en el proyecto. Implica la evaluación de los procesos y de los resultados obtenidos.

### **MANEJO DEL DINERO DESTINADO AL BIENESTAR SOCIAL LABORAL**

Referente al manejo del dinero que cada entidad designa para el área de bienestar, han surgido múltiples interrogantes y dificultades, que dificultan un manejo más integral de los programas de bienestar. Es por ello, que se consignarán a continuación algunos conceptos emitidos por la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, que podrían dar mayor claridad respecto a la utilización de dicho presupuesto.

Para los recursos asignados a bienestar, el Decreto 1567 de 1998 toca una parte en su artículo 37: Recursos. Las entidades públicas a las cuales se aplica éste decreto ley deberán apropiar anualmente, en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social e incentivos que se adopten.


Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados.

Los programas de bienestar social que autoricen las disposiciones legales incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

**Algunos de aquellos conceptos son:**

**¿Cuáles actividades de las establecidas en el programa de bienestar social se pueden desarrollar con el dinero asignado para el área de bienestar social?**

Se considera que no están prohibidas actividades como promover planes vacacionales, de recreación, deportivas y de apoyo a la educación, ya que las entidades podrán diseñar programas de bienestar social en el área de educación, recreación, vivienda y salud, tanto para los servidores públicos como para sus familias. Aún así, el Decreto 2445/98, en su artículo 12 aclara: "Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades

 <p>AEROPUERTO DEL CAFÉ Creemos oportunidades</p>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ		CÓDIGO:	F-GA-09
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN:	2
			VIGENCIA:	24-Nov-2016
<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>				

con cargo a los recursos del Tesoro Público. Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y de Defensa Nacional y la Policía Nacional, lo mismo que aquellas conmemoraciones de aniversarios de creación o fundación de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional cuyo significado, en criterio del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, revista particular importancia para la historia del país.”

***Cómo se deben emplear los recursos, se manejan en cuenta general de la Institución, con su parte contable independiente del presupuesto de la Entidad?***


Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben contribuir, por medio de la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar y, deberán además, ser diseñados acorde con los lineamientos de que hablan los artículos 24, 25 y concordantes del Decreto 1567 de 1998, los cuales estarán a cargo de los Gerentes Institucionales e Interinstitucionales y de empleados del Estado, que participarán en el diseño y la ejecución de programas y que deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos de la institución.

Teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales y legales citadas y dando aplicación a los principios Constitucionales de participación y democracia, así como a los parámetros generales contemplados al respecto en el Decreto Ley 1567 de 1998, cada entidad, independientemente de que sea del orden nacional o territorial, y si pertenece o no al sector salud, deberá garantizar que en la formulación y ejecución de los programas de bienestar social participen los empleados del organismo, adoptando para tal efecto las medidas que consideren más conducentes en este sentido.

De esta manera, el comité de bienestar social conformado, debe acatar los parámetros señalados en las normas aludidas en la forma como lo considere más ajustado a los principios y normas mencionadas. Si la entidad no cumple las normas, estaría incurriendo en conductas disciplinarias y penales que pueden ser denunciadas ante los órganos de control.

**ACTIVIDADES**

El plan de Bienestar Social laboral AEROCAFE será distribuido de la siguiente forma en áreas de trabajo y actividades de acuerdo al presupuesto que sea asignado:

	<b>ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	F-GA-09
		<b>VERSIÓN:</b>	2
		<b>VIGENCIA:</b>	24-Nov-2016
<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL</b>			

ÁREAS DE TRABAJO	ACTIVIDADES
<b>Apoyo y asesoramiento</b>	Talleres
	Conferencias
<b>Culturales y educativas</b>	Celebración de fechas especiales
	Pausas Activas
	Actividad de Navidad para funcionarios.
<b>Recreativas</b>	Salida Grupal al Proyecto en construcción Aeropuerto del Café.

  
**AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**

**GERENTE**

Proyecto: Carolina Correa Hernández   
 Reviso: Cesar Augusto Flórez Osorio 